

# **Economías regionales: impulsan un beneficio fiscal para bebidas que utilicen jugos naturales y mosto concentrado**

24/05/2026



Un bloque de legisladores de las provincias de Mendoza y San Juan presentó en el Congreso de la Nación un innovador proyecto de ley que busca modificar el régimen de impuestos internos para las bebidas alcohólicas. La iniciativa propone un esquema tributario escalonado donde la alícuota se fija en función de la cantidad de azúcar agregada, incorporando una fuerte reducción impositiva para aquellas firmas que sustituyan los edulcorantes artificiales por un mínimo de componentes frutales. En diálogo con este medio, Martín Materia, presidente de la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto (CAFEM), analizó el impacto macroeconómico de la propuesta, ponderó sus ventajas sanitarias y proyectó un histórico escenario de reactivación para la producción primaria del sector vitivinícola y frutícola del país.

La propuesta legislativa ingresada en la Cámara Baja nacional

no representa un ensayo aislado, sino la adaptación de normativas fiscales que ya demostraron su eficiencia en los mercados más desarrollados del mundo. **«El proyecto es muy interesante porque técnicamente se trata de una propuesta de modificación a la Ley de Impuestos Internos, pero está basado firmemente en legislaciones que ya existen en sociedades más avanzadas en cuanto a estas materias. En Europa existen los casos de Portugal, Francia, el Reino Unido y varios países nórdicos, mientras que en Latinoamérica ya rigen normas similares en Chile, Colombia, Ecuador y Perú»**, detalló Materia al comienzo de la entrevista.

«Lo que hacen estas leyes es favorecer de manera directa la utilización de jugos naturales en las formulaciones de las bebidas. Básicamente, este proyecto puntal grava con impuestos a las bebidas en función del azúcar que tengan incluido en su receta. Cuanto menos azúcar tienen, menos impuesto pagan, y cuanto más azúcar contienen, la carga tributaria se eleva», graficó.

### **Reducción del 60% en las alícuotas para promover la industrialización**

La gran novedad del texto radica en el estímulo fiscal que introduce para las compañías embotelladoras que decidan transformar sus cadenas de valor incorporando insumos provenientes de las economías regionales argentinas.

**«Lo que incluye como novedoso el proyecto, que la ley actual no contempla y que constituye el corazón del cambio, es que todas aquellas bebidas que contengan azúcar pero que incorporen como mínimo un 10% de jugos naturales en reemplazo de los azúcares refinados u otro tipo de edulcorantes, verán reducidas sus alícuotas de impuestos internos en un 60%»**, destacó Materia en FM Vos 94.5.

«Estamos hablando de una medida que puede ser extraordinariamente beneficiosa para todas las economías

regionales que procesan este tipo de jugos. Esto abarca el área de Mendoza y San Juan con la uva; la manzana y la pera de Río Negro y Neuquén; el litoral con sus cítricos; y el limón de Tucumán. A esto se le suman, por supuesto, los indiscutibles beneficios para la salud pública que aporta la utilización de este tipo de endulzamiento natural», remarcó.



### **El mosto como jugador central en la matriz de abastecimiento**

La reconfiguración del esquema impositivo nacional abre una ventana de oportunidad inédita para reposicionar los productos derivados de las economías regionales dentro de la cadena de valor de las grandes corporaciones de bebidas. Al equiparar el tratamiento fiscal de las materias primas frescas con sus derivados industriales, la legislación no solo simplifica la logística de abastecimiento, sino que genera un blindaje comercial para los productores locales frente a los complejos e impredecibles escenarios de exportación.

La definición técnica del proyecto de ley abre la puerta para que los subproductos de la industria vitivinícola local dejen

de depender exclusivamente de los vaivenes del comercio exterior y ganen terreno en las mesas de los hogares argentinos. Esta meta se sostiene a partir de la inclusión garantizada que establece el texto normativo, el cual especifica taxativamente que el beneficio de reducción fiscal regirá tanto para los jugos naturales sin concentrar como para sus equivalentes en concentrados, eliminando cualquier tipo de vacío legal o gris técnico que pudiese perjudicar los procesos industriales de gran escala.

A partir de esta redacción amplia, se fomenta una notable diversidad de insumos dentro de la cadena de proveedores. De esta forma, quedan plenamente incorporados en el beneficio el mosto de uva, el de manzana, el de pera y el de naranja, logrando abarcar e integrar a los principales polos socio-productivos del país bajo una misma matriz de estímulo fiscal. Así, la medida se transforma en una herramienta de cohesión federal que impacta en paralelo en distintas economías extrapampeanas.

El reconocimiento del equivalente concentrado es, en definitiva, el eslabón clave para la región de Cuyo. **«El proyecto habla claramente de jugos naturales o sus concentrados, con lo cual el mosto de uva de nuestra región está considerado como un sustituto directo y preferencial»**, subrayó el titular de la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto.

Al validar al mosto concentrado de uva –un insumo con alto poder endulzante, de fácil almacenamiento y excelente estabilidad biológica– como un reemplazo directo del azúcar refinado, la ley dota a las bodegas y plantas concentradoras locales de un argumento comercial sumamente competitivo para ingresar de lleno al mercado de bebidas masivas a nivel nacional.

**El salto del mercado doméstico: triplicar la demanda interna**

De prosperar el debate en las comisiones parlamentarias, la industria del mosto cuyano podría experimentar un cambio estructural en su matriz de comercialización, aliviando la situación de los productores primarios. **«En caso de prosperar la ley, existen estudios realizados sobre otros mercados que nos permiten trazar proyecciones muy favorables. Actualmente, el mercado doméstico representa apenas entre un 10% y un 15% de la producción total de mosto de uva que se genera entre San Juan y Mendoza; el resto se exporta»**, especificó el referente del sector.

«Si esta norma se aprueba, podríamos estar hablando de aumentar ese porcentaje de consumo interno a niveles de entre un 35% y un 40% del total producido. Esto representaría una diversificación histórica para nuestras bodegas y empresas concentradoras, y generaría una posibilidad clara de mejora para la producción primaria que hoy está tan alicaída y golpeada en nuestra provincia. Una mayor demanda interna traccionará, inevitablemente, una mayor producción en las fincas», argumentó.

### **Un largo camino legislativo que requerirá consenso federal**

A pesar del entusiasmo que genera la iniciativa en el sector agroindustrial, las autoridades de la CAFEM reconocen que los tiempos políticos del Congreso de la Nación exigirán un proceso de negociación pausado y firme frente a los intereses de otras jurisdicciones. «El proyecto ya fue presentado de manera formal en la Cámara de Diputados e ingresó para su análisis técnico. Ahora nos queda por delante un largo camino por recorrer en el Congreso, porque es aquí donde suelen comenzar las disputas de intereses entre las distintas provincias y donde tendremos que defenderlo con mucha fuerza, ya que el impacto sería excelente para el interior productivo», anticipó Martín Materia.

«La iniciativa fue impulsada por diputados de San Juan y Mendoza, pero ya cuenta con el firme apoyo de legisladores de

las provincias frutícolas que mencionaba anteriormente. Por lo que pude conversar con las autoridades del Gobierno de San Juan, con quienes mantenemos una conexión muy estrecha, el trámite no será exprés; estimamos que el debate podría tomar todo lo que resta del año, por lo que es un proceso que nos requerirá paciencia y mucha consistencia institucional», completó.